

21119

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan las ayudas del Fondo Social Europeo correspondiente a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España, se ha procedido a analizar y valorar la totalidad de los proyectos presentados y, con fecha 16 de noviembre de 2004, se han presentado los resultados al Comité de Seguimiento de esta forma de intervención.

Artículo único.

Se resuelve la convocatoria a favor de los proyectos que por Área Temática y por orden del número de Agrupación de Desarrollo se relacionan a continuación.

Área Temática 1.1. Inserción y Reinserción

AD	Denominación del Proyecto
33	ENLACES.
38	HINTERLAND.
47	Acciones de Apoyo a la Inserción —ARIADNA—
74	REINSERTA-2.
82	Rutas hacia la Inserción en La Rioja.
84	Sistema de Seguimiento de la Inserción Sociolaboral.
90	I-ESCOSUR: Inserción por el Empleo Solidario Córdoba Sur.
98	PROYECTO AGORA NORD.
110	Proyecto Activ@.
134	PROYECTO INTEGRA..
139	EqualRed.
145	ACCEDEM.
157	LABOR LOCAL.
175	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
187	ILDER - Inserción Laboral en el Desarrollo Rural.
197	PERFILES PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL DESDE UNA VISIÓN LOCAL (PERIPLOS).
207	ITINERIS CANARIAS.
217	TERRINO.
226	IUJENALIS Consolidar la integración del colectivo joven en el empleo.
229	LAMÉGI: LOGRAR EL ACCESO AL MERCADO DEL EMPLEO COMO GARANTÍA DE LA INCLUSIÓN.
238	LANERAKO BIDEAK, «Caminos hacia el empleo».
268	LA OCUPACIÓN: UN «TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA».
277	ALALBA.
283	AUNANDO ESFUERZOS.
290	Integración Sociolaboral a través de la motivación
297	ALDEBARÁN: Alternativas de Desarrollo Radicadas en el territorio.
318	PROYECTO SUR DE MADRID.
335	PROYECTO ERCOVA.
336	EMPLEATE.
340	Servicio Integrado de Inserción Socio-Laboral. Huelva-Equal.
343	ZIDAC: «Damos la Vuelta al Desempleo».
356	IN ITINERE.
364	A'Ixena.
380	Enpleguaren Bidetik. Nuevos enfoques para mejorar la inserción de las personas.
382	IB-Envol.
400	INserpact: Red Local para la INserción en Igualdad.
404	IBN ARABÍ.
406	LUGO SOCIAL.
414	DIANA.
416	M.O.L.T Millors Oportunitats Laborals per a Totes i Tots.
422	ATENEÀ.
426	EQUALITAS GRANADA.
427	Promoción del Envejecimiento Activo en el Mercado Laboral Andaluz.
429	PROYECTO CERES-Creando Empleo para Resolver la Exclusión Social.
430	EQUAL-NUEVOS EMPLEOS PARA LAS MUJERES DE CÓRDOBA (NEMCO).
433	EQUAL-IN-RED.
435	ACCION POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO.
443	PROYECTO «NARANCO».

AD	Denominación del Proyecto
448	Nuevas estrategias para la integración de personas en situación de exclusión.
461	EQUAL AREA URBANA DE GIRONA.
468	INSEREMPLEO.
483	Iniciativas Socioeconómicas de Jarama (ISE Jarama).
508	Analogi@s. Historias vinculadas para la Integración.
510	Búsqueda de oportunidades laborales para colectivos en riesgo de exclusión.
533	PROYECTO COMPASS.
543	MAGAP EMPLEO.
549	EUROPA VERDE. LA ECOLOGÍA COMO YACIMIENTO DE EMPLEO SOSTENIBLE.
553	ESPAIS.
558	Agrupación de Desarrollo Empleases.
566	CAUCES.
571	«LUNGO DROM».
576	REdNACIMIENTO.
581	DESeQUAL.
592	RAYANDO LA IGUALDAD.
603	E-TRADIS.
609	IGUALDAD MATERIAL EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO EN LA REGIÓN DE MURCIA.
617	EMBÁRCATE.
625	AMINCI.
644	PROEXIT-PLATAFORMA DE ORIENTACIÓN Y TRANSICIÓN AL EMPLEO.
653	ILSIB.

Área Temática 1.2. Racismo y Xenofobia

AD	Denominación del Proyecto
46	ARCO.
58	DON @ M.
93	BEMBEA.
135	Casa de CulturaS.
137	PIENSA GLOBAL. ACTUA LOCAL.
151	INMEX, Inmigración en Extremadura.
218	IGUALTAT EN LA DIVERSITAT.
259	PANGEA.
272	MADRID ENTRE DOS ORILLAS.
293	Lucha contra el racismo y la xenofobia en el mercado laboral
436	MIGRANDA: migrantes en Andalucía.
639	AUTOEMPLEO, FORMACIÓN, INSERCIÓN, SENSIBILIZACIÓN EN EL AGRARIO DE INMIGRANTES.
643	Equal BABEL.

Área Temática 2. Creación de Empresas

AD	Denominación del Proyecto
81	DELTA EMPRENDE.
112	EQUAL GAMBUELA.
115	IRECE-NFCE.
128	Desempleado@s Agrari@s creando empresas «AGREM».
150	CUENCA EMPRENDE EN IGUALDAD.
192	emi-equal.
198	EQUAL AVANZA.
202	HIMILCE.
205	EMPRENDIENDO SIN BARRERAS.
225	Compostela Social. Talleres de Empresarios para la Inserción Sociolaboral (TEIS).
245	GERTU: creando mercado de la vida diaria.
258	INNOVACION EN EL EMPRENDIZAJE COOPERATIVO DE COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS.
284	EMPRENDEJOVEN.
299	CREAMOS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL POR SU PUESTO.
327	E+ EMPRENDE + EMPRENDE EN POSITIVO.
331	TEMIS.
353	Avia Crea Futuro.
361	Eivissa CREA.
369	RED 16.
394	IMAGINA.
405	BARCELONA EMPRENDE EN IGUALDAD.
415	MELKART (Medidas para emprender localmente a traves de redes técnicas).

AD	Denominación del Proyecto
420	TESIS, Territoris Emprenedors per a l'Economia Social i Solidària.
439	Mujeres Emprendedoras para la Industria (MEI).
441	EQUAL TRICICLO. EMPRESAS SOBRE RUEDAS.
442	TANDEM Acceso a la empresa de personas con trastornos mentales graves.
444	Ide@.
482	ÍMPETUS.
485	Gestión de Recursos para la Motivación de Iniciativas Empresariales Agrarias.
512	CONVIVE+.
522	CIUDADES DEL ACERO: UN ESPACIO EMPRENDEDOR.
524	FACTORÍA DE EMPRESAS: Claves para el Empleo y el Desarrollo Local.
536	«EMPEZ@R»-Emprendedores en Zonas Rurales.
563	SIETE+1. SEGOVIA. INICIATIVA EQUAL. TRABAJO Y EMPRESA.
585	CREACIÓN DE EMPRESAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
654	E-LAB EMPRESA.

Área Temática 3. Adaptabilidad

AD	Denominación del Proyecto
85	Calidad del Empleo, formación, adaptación, organización y conciliación.
94	INNOV@RURAL.
96	SELPIME.SOR Pimes de la Selva socialmente responsables.
130	Adaptabilidad con Enfoque de Género en el Metal, «A.G. Metal».
142	ADEQUAL Nova.
153	ÀNCORA.
165	RSE.copo.
170	ADAPTACIÓN FORESTAL XXI.
183	EQUIBAL.
209	«Adaptación y Gestión Social del Cambio».
221	EQUALia —Innovación y Adaptación—
222	MERCURIO(mejora de recursos para comerciantes, usuarios y redes de inf. y org).
223	Multiplic@.
240	IMPAC-TEM VALLÈS.
244	Innovación y Desarrollo de Empresas Agroalimentarias (I.D.E.A.).
249	MIKROGUNEA «UN ESPACIO PARA LAS MICROEMPRESAS».
252	ADAPTATE-C: Adaptación de Empresas y Trabajadores/as en la Ciudad de Córdoba.
253	PROGRESA.
264	Relanz@.
281	ADAPTATIC.CLM.
304	Vincula.
315	TÍTULO: E-MICRO:Cooperar para innovar el empleo en microempresas de ámbito local.
322	DELOA EQUAL II.
323	SAGITAL: SERVICIOS DE ADAPTACION PARA GESTION DE INICIATIVAS TURISTICO PESQUERAS.
332	NEXUS REDE.
334	ESPIRAL.
365	ADAPNA.
386	CONURBANO.
408	Recursos Humanos y Patrimonio.
425	RESSORT- RSE pymes para la mejora calidad empleo en el territorio.
450	ADAPTI+D.
452	LEÓN NÚCLEO DE FUTURO.
456	FÉNIX.
487	ADAPT TIME, ACCIONES POSITIVAS PARA LA FLEXIBILIDAD.
515	SNE Hacia una Agricultura Empresarial.
523	TIC @ L.
557	Promoción del trabajo autónomo y su adaptación a los cambios estructurales.
596	Sector Pesquero y Adaptabilidad.

Área Temática 4.1. Conciliación vida familiar y vida profesional

AD	Denominación del Proyecto
78	e-mancipar.
108	MALABARISTAS DEL TIEMPO.
180	En Alaquàs, conciliarás...
184	Tiempo de Trabajo y Ocio.
185	EQUALIA: ACCIÓN POSITIVA E INNOVADORA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
224	AURRERATU.
251	CONFIO (Conciliación Familiar e Igualdad de Oportunidades).
256	MULLER XXI.
292	Madrid, Empresas y Conciliación.
295	ARCO (Acciones para o reforzamiento da conciliación).
312	CONCILIA.
338	Proyecto DEND@:Fomento de la Igualdad en las Empresas Urbanas Alavesas.
341	CONCILIA-T.E.TRABAJO Y EMPLEO.
363	MOSAICO.
372	CUIDARLES,CUIDARTE Plataforma de Servicios de Atención a personas dependientes.
373	VILLARROBLEDO = CONCILIA + INTEGRA.
381	CONCILIATE-BIERZO.
387	Torre Pacheco «Conciliando Responsabilidades Familiares y Trabajo».
399	PUENTES HACIA EL TRABAJO Y LA CONCILIACIÓN
412	BERENGUELA.
459	FLORA.
460	Promising Practices for Women.
462	Concilia-Lo: experiencias de conciliación en lo local..
463	COMCILIA.
465	EURORROMÍ.
488	Savia Femenina.
494	JAENCONCILIA.
499	Donosita Auzolan: trabajo flexible para conciliar.
504	EQUAL MUJER RURAL.
509	IGUAL@ VID@.
562	PERLA (conciliación de la vida PERsonal y LABoral).
593	IMPLANTA.

Área Temática 4.2 Reducir los desequilibrios de género y la segregación

AD	Denominación del Proyecto
15	EN PLAN DE IGUALDAD.
36	PROYECTO ALBORADA.
83	Emprender el proceso de integración laboral de la mujer.
89	DONA/HOME RURALES.
102	IGUALDADES.
104	Cireres per la Igualtat . Cerezas por la Igualdad.
126	PROYECTO DIME (Desarrollo Integral de la Mujer Emprendedora).
149	CONTA CON ELAS.
174	EQUILIBRIO.
195	LA IGUALDAD CREA EMPRESA.
196	ABYLA.
241	eQi (excelencia calidad igualdad).
254	Entre Cronos y Ceres, Conciliar en el tiempo y el espacio.
262	ENLAZADAS.
270	KIDEITU.
288	«Melilla es Mujer».
337	FES-TELLOC ESTRATEGIAS PARA UN MODELO LOCAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
357	REDES por la Igualdad: Reducción de desequilibrios de género en el Bierzo.
371	ARIADNA.
374	ELOISA: Estrategia Local para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo.
376	IGUALEM.
393	DUAL.
413	VERTEX.
418	ADELÁNTATE.
421	DINAMIZA.
469	e-Andaluzas en la Sociedad Red.
470	NEMESIS.
472	MARE (Medio Ambiente, Residuos y Empleo).

AD	Denominación del Proyecto
473	SIOCA (SOSTENIBILIDAD IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES).
474	MUJERES JÓVENES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DIVERSIFICACIÓN PROFESIONAL «FUTUR@».
498	DEFINIR MIRANDA.
501	Itinerarios de Igualdad en el olivar.
550	PROFESION@L: equilibrio de género en el espacio europeo.
569	CALIOPE: CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN POLÍTICAS GENERALES DE EMPLEO.
578	Por la Diversidad Activa en el Mercado Laboral.
597	VIA VERDE PARA LA IGUALDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de 18 de marzo de 2004, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo notificará por escrito la aprobación de la Ayuda Fondo Social Europeo a las entidades representantes de los proyectos seleccionados. Esta notificación se realizará mediante una resolución que incluirá, entre otros datos, el presupuesto que se asigna a este proyecto.

A los proyectos no seleccionados se les comunicará su exclusión mediante resolución motivada que indicará las causas.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.- El Director, Carlos Tortuero Martín.

21120 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin.*

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Aragón

En Madrid, a 22 de septiembre de 2004

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Leire Iglesias Santiago, Directora General del Instituto de la Juventud, nombrada por Real Decreto 984/2004, de 30 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado -Instituto de la Juventud-, por las facultades que le otorga la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por el artículo segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, la Excm. Sra. Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate, Consejera de Servicios Sociales y Familia, del Gobierno de Aragón, actuando en su calidad de Presidenta del Instituto Aragonés de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, debidamente facultada para ello por acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado en su reunión de fecha 21 de septiembre de 2004.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

1. Que el Instituto Aragonés de la Juventud tiene competencias exclusivas en materia de juventud en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 35.1.26º de su Estatuto de Autonomía.

2. Que la Constitución Española en su artículo 48, ordena a los poderes públicos que promuevan «las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural», siendo reiterada la doctrina del Tribunal Constitucional que habilita a la Administración General del Estado para el ejercicio de sus propias competencias sectoriales, en la medida que puedan ser utilizadas para la promoción de la juventud.

Concretamente, al Instituto de la Juventud, corresponde, en el marco del derecho constitucional y doctrina antedichos, y de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, el ejercicio de funciones relacionadas con la promoción sociocultural, la cooperación, la comunicación, la participación, la información de los jóvenes y, en general, la ejecución de las políticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que está adscrito, en colaboración con los Departamentos ministeriales y las Administraciones públicas cuyas actividades inciden sobre el sector de población juvenil.

3. Desde los fundamentos expresados en los numerales precedentes, el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto de la Juventud coinciden en que es de interés para ambos la realización de programas de fomento de la participación a que se refiere el artículo 48, ya mencionado, de la Constitución, centrando su atención en el desarrollo social, en el fomento de los valores personales y de convivencia social, en el ejercicio de los valores democráticos, en la promoción y desarrollo cultural y, en general, en cuanto afecte a la mejora de la calidad de vida de los jóvenes.

4. En virtud de cuanto queda expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración, suscribiendo al efecto el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin.

Segunda.-1. Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula anterior, se desarrollarán los programas que se citan en el apartado 2 de la presente cláusula, de entre los que se especifican a continuación:

Programa de formación, empleo y orientación. nuevos yacimientos de empleo.

Estará dirigido a impulsar acciones innovadoras en materia de empleo para jóvenes potenciando la interrelación de la oferta, la demanda y la intermediación laboral.

Programa de acceso a la vivienda.

Estará dirigido a favorecer las condiciones que posibiliten la autonomía, emancipación y bienestar de los y las jóvenes mediante la mejora de las oportunidades de acceso a la vivienda.

Programa de educación para la salud.

Estará dirigido a establecer medidas tendentes a generar actitudes entre los jóvenes de prevención ante los riesgos contra la salud.

Programa sobre alternativas de ocio y tiempo libre.

Estará dirigido a contribuir que sea efectivo entre los jóvenes el disfrute, de los valores culturales, del ocio y de la comunicación cultural.

Programa sobre exclusión e integración social.

Estará dirigido a la prevención de la marginación juvenil con medidas y actuaciones positivas en los ámbitos familiar, social y laboral de los jóvenes.

Programa de participación, voluntariado y asociacionismo juvenil.

Estará dirigido a mejorar la participación de la juventud en las estructuras de voluntariado, cooperación al desarrollo y asociacionismo a través del apoyo a iniciativas de participación en la que se encuenen sus inquietudes sociales, culturales, artísticas y educativas. Así como a potenciar actitudes de tolerancia y rechazo de la violencia y el racismo.

Programa de información, estudios y publicaciones.

Estará dirigido a fomentar los sistemas de información a través de campañas informativas y de difusión de estos servicios a la juventud así como de la dotación de equipamientos y publicaciones en las oficinas de información.